

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18-11-2021 el profesor coordinador de la asignatura Derecho Canónico Europeo, comunica a este Decano y al Secretario de la Facultad, lo siguiente: *En el "Acuerdo" que nos han enviado al final de esta mañana no figuran las actividades evaluables de la asignatura "Derecho Canónico Europeo" en 2A (Lunes 20 y Martes 21), y en 2D (Lunes 20 por la tarde).*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Corresponde al Decano/a del centro adoptar las medidas necesarias para el desarrollo normal de la evaluación de los resultados del aprendizaje, de acuerdo con las funciones previstas en los arts. 96 y 124 de los *Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* y el art. 4 del *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria* (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 20 de diciembre de 2013).
2. Resolución del Rector sobre la *Adecuación de las Medidas COVID ante la actual situación de la pandemia* de 17 de diciembre de 2021. Acuerdo del Equipo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas relativo a *Medidas para desarrollar la actividad docente (días 20, 21 y 22 de diciembre de 2021)* de 18 de diciembre de 2021.

Vistos los preceptos estatutarios y reglamentarios aplicables, así como la resolución y acuerdo emitidos ante la situación generada por el COVID-19, en virtud de las facultades conferidas por la legislación y los estatutos de la ULPGC,

RESUELVO:

1. **Autorizar que se realicen de forma presencial las actividades evaluables de la asignatura Derecho Canónico Europeo (Grado en Derecho) previstas para los siguientes días y grupos docentes:**
 - GRUPO 2º A: días 20 y 21 de diciembre de 2021
 - GRUPO 2º D: día 20 de diciembre de 2021
2. **Comunicar la presente resolución a la Administración de la Facultad, a la Vicedecana del Grado en Derecho y a la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas.**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica

EL DECANO